

Dei, Madrid, Rialp, 1996; Javier ECHEVARRÍA, *Memoria del Beato Josemaría. Entrevista con Salvador Bernal*, Madrid, Rialp, 2000; Fernando ESPÍAGO, *Santuarios marianos de la Congregación de la Misión en España*, Madrid, Santuario de La Milagrosa, 1992; Manuel MARTÍNEZ, *Josemaría Escrivá, Fundador del Opus Dei. Peregrino de Fátima*, Madrid, Palabra, 2002; Álvaro DEL PORTILLO, *Entrevista sobre el Fundador del Opus Dei*, Madrid, Rialp, 1993; Ib., *Una vida para Dios. Reflexiones en torno a la figura de Monseñor Josemaría Escrivá de Balaguer. Discursos, Homilias y otros escritos*, Madrid, Rialp, 1992.

José Carlos MARTÍN DE LA HOZ

SECULARIDAD

1. La secularidad en el mensaje de san Josemaría.
2. El amor del cristiano al mundo.
3. Implicaciones prácticas de la secularidad.
4. Secularidad, “mentalidad laical” y “alma sacerdotal”.
5. Secularidad y legítima autonomía de los laicos en las cuestiones temporales.

Si bien el adjetivo “secular” es más antiguo, y el nombre latino *saeculum*, del que procede, se encuentra ya en los escritos apostólicos, el término “secularidad” se difunde sólo a partir de la segunda mitad del siglo XX (cfr. ILLANES, 2003, p. 132). La reflexión teológica sobre la secularidad ha evolucionado desde un momento en el que estuvo vinculada a la Const. Dogm. *Lumen gentium*, donde se habla de la secularidad únicamente en relación a los fieles laicos (LG, 31), hasta una etapa posterior en la que se toma el término en un sentido más amplio, aplicándolo a la Iglesia y a todo cristiano (cfr. ILLANES, 2001, pp. 146 ss.).

En este sentido lo usa Juan Pablo II en la Exhort. Ap. *Christifideles laici*, donde se afirma que la Iglesia tiene “una dimensión secular, inherente a su íntima naturaleza y a su misión, que hunde su razón en el misterio del Verbo Encarnado” (ChL, 15). Los fieles laicos no quedan caracterizados por la secularidad sin más, sino por un es-

pecial acento en la secularidad, que en el texto viene expresado con la fórmula “índole secular” ya empleada por el Concilio (cfr. LG, 31), la cual “no debe ser definida solamente en sentido sociológico, sino sobre todo en sentido teológico. El carácter secular debe ser entendido a la luz del acto creador y redentor de Dios, que ha confiado el mundo a los hombres y a las mujeres, para que participen en la obra de la creación, la liberen del influjo del pecado y se santifiquen en el matrimonio o en el celibato, en la familia, en la profesión y en las diversas actividades sociales” (ChL, 15).

Es importante tener presente este desarrollo, para entender por qué san Josemaría no hace uso del término “secularidad” como tal hasta una época relativamente tardía, a pesar de que la realidad a la que refiere dicho término –el ser del mundo– se encuentra claramente en el núcleo de su mensaje desde el principio. En todo caso hay que tener presente que san Josemaría habla de la secularidad preferentemente en referencia a los fieles cristianos laicos y a los sacerdotes seculares.

1. La secularidad en el mensaje de san Josemaría

Para comprender la naturaleza de la secularidad en la obra de san Josemaría contamos ante todo con los textos de su predicación, con esclarecedoras entrevistas y, fundamentalmente, con la realidad de su obra apostólica, que incluye la defensa del carisma fundacional. En conexión con esas fuentes cabe citar los escritos de Álvaro del Portillo sobre la secularidad, que constituyen una glosa a las palabras y al espíritu de san Josemaría sobre esta cuestión. Estos textos, testimonios y glosas, nacidos como despliegue natural del celo sacerdotal de san Josemaría, al tiempo que no ocultan su marcado tono existencial, rebosan de un profundo contenido teológico, cuyas líneas principales cabe hacer explícitas, de modo que puedan iluminar los problemas de índole teórica y práctica que

rodean a la comprensión de la secularidad en el ámbito jurídico, sociológico, etc.

El mensaje central de la predicación de san Josemaría –la llamada universal a la santidad y la santificación del trabajo y la vida ordinaria– encierra en su mismo núcleo una determinada concepción de la secularidad, del ser del mundo, como una determinación positiva del modo en que están llamados a vivir su vocación cristiana la mayor parte de los fieles.

Como insistía a menudo, las palabras del Evangelio, “Sed perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto” (Mt 5, 48), se dirigen a todos los hombres sin excepción. Según esto, para la mayoría de ellos, ha de ser posible realizarlas en el curso de su vida ordinaria, en medio de los afanes temporales, como subrayará después *Lumen gentium*, en el número 31. Esto implica, entre otros, dos puntos fundamentales:

- De una parte, una decidida afirmación de la importancia de la gracia bautismal en virtud de la cual todo cristiano –el cristiano común, podríamos decir– participa plenamente de la vida de Cristo y de la unión a la Iglesia.
- De otra, una visión positiva de las realidades terrenas, deudora de la consideración de la creación como una obra buena, salida de las manos de Dios, que si bien quedó afectada por el pecado del hombre, ha sido también objeto de redención.

Desde esta óptica, la secularidad aparece como un modo de la vocación cristiana, que lleva a tomar plena conciencia del Bautismo y a asumir confiadamente la naturaleza propia de las realidades temporales, seguros de que en su misma entraña, por su propia naturaleza, están abiertas a Dios, que las creó buenas. Así pues, lejos de constituir un modo de vida contrapuesto a la teología, la secularidad representa un modo positivo de vivir y de realizar la vocación cristiana profundamente arraiga-

do en la conciencia de la propia vocación bautismal.

Estrechamente relacionada con la valoración positiva de las realidades creadas se encuentra la doctrina de la santificación del trabajo. El trabajo no es un castigo; en el relato de la creación, el mandato de trabajar es anterior al pecado. Esto es indicativo de que el trabajo mediante el cual el hombre habita el mundo es una realidad radicalmente noble, santificable, ordenable a la gloria de Dios; encierra “algo divino” (CONV, 116), no es de por sí un obstáculo para el trato con Dios sino, por el contrario, ocasión de “encuentro con Cristo” (*ibidem*), el cual, verdadero Dios y verdadero hombre, también realizaba la redención cuando trabajaba con sus manos, durante los años que precedieron a su vida pública. Este pensamiento, resultado de la profundización en el sentido de la Encarnación del Hijo de Dios, se encuentra igualmente en la base del “materialismo cristiano” predicado por san Josemaría, que se contrapone audazmente a los materialismos cerrados al espíritu (cfr. CONV, 115), tanto ideológicos (cfr. AD, 171) como prácticos: “Óyeme bien: estar en el mundo y ser del mundo no quiere decir ser mundanos” (F, 569).

A la luz de su carisma fundacional, y anticipando en buena parte el contenido de la Exhort. Ap. *Christifideles laici*, en la que Juan Pablo II hacía considerar la índole peculiar en que los laicos contribuyen a la misión evangelizadora de la Iglesia en el mundo, san Josemaría pudo escribir: “Sueño –y el sueño se ha hecho realidad– con muchedumbres de hijos de Dios, santificándose en su vida de ciudadanos corrientes, compartiendo afanes, ilusiones y esfuerzos con las demás criaturas. Necesito gritarles esta verdad divina; si permanecéis en medio del mundo, no es porque Dios se haya olvidado de vosotros, no es porque el Señor no os haya llamado. Os ha invitado a que continuéis en las actividades y en las ansiedades de la tierra, porque os ha hecho saber que vuestra voca-

ción humana, vuestra profesión, vuestras cualidades, no sólo no son ajenas a sus designios divinos, sino que Él las ha santificado como ofrenda gratísima al Padre” (ECP, 20).

2. El amor del cristiano al mundo

La secularidad entraña una visión optimista del mundo y de las realidades seculares, así como el reconocimiento de la consistencia y del valor que les es propio, en cuanto realidades positivamente queridas por Dios. Pero no se trata de un optimismo ingenuo, porque tiene en cuenta también el desorden que el pecado del hombre introdujo en las realidades creadas, por el cual éstas se cierran sobre sí mismas –están sometidas a vanidad (cfr. Rm, 8, 20)–, dando lugar a “lo mundano”, una configuración de las cosas creadas que oscurece su ordenación última a Dios. Por esto, la afirmación decidida de la bondad de las realidades terrenas no puede separarse de la Cruz de Cristo. De ahí también que el “amor apasionado al mundo”, característico de la secularidad tal y como la entiende san Josemaría, se enmarque necesariamente en la conciencia de ser corredentores con Cristo, y sea inseparable de su Misterio Pascual: *Et ego, si exaltatus fuero a terra, omnia traham ad meipsum*; y yo, cuando sea levantado sobre la tierra, atraeré hacia mí todas las cosas (Jn 12, 32).

Estas palabras, que se refieren directamente a la redención del mundo que Cristo realiza muriendo en la Cruz y resucitando al tercer día, san Josemaría las aplicaba específicamente a la santificación del trabajo (cfr. ECP, 105). Los cristianos colaboran en la obra de la redención cuando ponen a Cristo en la cumbre de las actividades humanas, lo cual es inseparable de poner la Cruz en la entraña de estas mismas actividades (cfr. F, 678). De la identificación con Cristo, en y con ocasión del trabajo cotidiano, procede la fecundidad apostólica de la vida cristiana en medio del

mundo: “El mundo nos espera. ¡Sí!, amamos apasionadamente este mundo porque Dios así nos lo ha enseñado: «sic Deus dilexit mundum...» –así Dios amó al mundo; y porque es el lugar de nuestro campo de batalla –una hermosísima guerra de caridad–, para que todos alcancemos la paz que Cristo ha venido a instaurar” (S, 290).

3. Implicaciones prácticas de la secularidad

Esta comprensión de la secularidad está repleta de consecuencias prácticas, sobre las que san Josemaría llama la atención en diversas ocasiones. Así, la secularidad supone: a) respetar las exigencias propias de las realidades seculares; b) construir la ciudad terrena codo con codo con los demás hombres; c) defender la libertad personal (cfr. ECP, 184).

- a) Las realidades seculares tienen una lógica propia, deudora de la creación, que el trabajo del hombre, continuador de la obra creadora de Dios, ha de descubrir y respetar: “El cristiano, cuando trabaja, como es su obligación, no debe soslayar ni burlar las exigencias propias de lo natural. Si con la expresión *benedicir las actividades humanas* se entendiese anular o escamotear su dinámica propia, me negaría a usar esas palabras. Personalmente no me ha convencido nunca que las actividades corrientes de los hombres ostenten, como un letrado postizo, un calificativo confesional. Porque me parece, aunque respeto la opinión contraria, que se corre el peligro de usar en vano el nombre santo de nuestra fe, y además porque, en ocasiones, la etiqueta católica se ha utilizado hasta para justificar actitudes y operaciones que no son a veces honradamente humanas” (ECP, 184).
- b) La secularidad supone participar del amor creador de Dios, contribuyendo a la construcción de la ciudad terrena, compartiendo afanes nobles con

los demás ciudadanos: “Ha querido el Señor que sus hijos, los que hemos recibido el don de la fe, manifestemos la original visión optimista de la creación, el «amor al mundo» que late en el cristianismo. –Por tanto, no debe faltar nunca ilusión en tu trabajo profesional, ni en tu empeño por construir la ciudad temporal” (F, 703). “Vuestra vocación humana es parte, y parte importante, de vuestra vocación divina” (ECP, 46).

- c) La secularidad supone advertir en profundidad la lógica de los asuntos humanos, los principios a los que obedecen, pero también su contingencia, su autonomía y su mutabilidad características, que conducen a vivir un exquisito respeto a la libertad personal: “Sólo si [el cristiano] defiende la libertad individual de los demás con la correspondiente personal responsabilidad, podrá, con honradez humana y cristiana, defender de la misma manera la suya. Repito y repetiré sin cesar que el Señor nos ha dado gratuitamente un gran regalo sobrenatural, la gracia divina; y otra maravillosa dádiva humana, la libertad personal, que exige de nosotros –para que no se corrompa, convirtiéndose en libertinaje– integridad, empeño eficaz en desenvolver nuestra conducta dentro de la ley divina, *porque donde está el Espíritu de Dios, allí hay libertad* (2 Co 3, 17)” (ECP, 184).

4. Secularidad, “mentalidad laical” y “alma sacerdotal”

Todos los aspectos anteriores componen lo que otras veces san Josemaría denomina “mentalidad laical”. Cabría decir que esta expresión designa la índole específica del modo cristiano de ser en el mundo. Según expone san Josemaría, esta cristiana “mentalidad laical”, “ha de llevar a tres conclusiones: a ser lo suficientemente honrados, para pechar con la pro-

pia responsabilidad personal; a ser lo suficientemente cristianos, para respetar a los hermanos en la fe, que proponen en materias opinables soluciones diversas a la que cada uno de nosotros sostiene; y a ser lo suficientemente católicos, para no servirse de nuestra Madre la Iglesia, mezclándola en banderías humanas” (CONV, 117).

La mentalidad laical propia de los hombres y mujeres que viven su vocación cristiana en medio del mundo es inseparable de la lucha para defender la libertad que Cristo nos ha conquistado –“la libertad de los hijos de Dios” (cfr. Rm 8, 21)–, y reclama un continuo ejercicio de *discernimiento* o criterio, para distinguir lo que en este mundo obedece al plan de Dios, y lo que es resultado de un abandono de las realidades terrenas a la lógica de lo mundano, a la vanidad del pecado.

En vivir y defender la libertad consiste, en gran parte, el ideal cristiano, un ideal que compromete y lleva a animar todas las realidades humanas –familia, trabajo, amistad, cultura, etc.– con el “alma sacerdotal” que debe caracterizar a todo cristiano. Cabría decir que este par de conceptos –alma sacerdotal y mentalidad laical–, que san Josemaría presentaba siempre unidos, componen el núcleo de la secularidad como modo específico de la vocación cristiana. Ya que, en resumen, la secularidad, como modo de vivir la vocación cristiana, se traduce en que, *desde el lugar que ocupa en el mundo*, respetando la lógica propia de las realidades terrenas, cada uno se esfuerce por ordenar a la luz de Dios los diversos asuntos que constituyen la materia ordinaria de su vida componiendo una unidad de vida “sencilla y fuerte”, que lleve a superar cualquier posible dilema entre tomarse en serio las cosas del mundo y tomarse en serio a Dios: “No se puede separar la religión de la vida, ni en el pensamiento, ni en la realidad cotidiana” (S, 308)

La secularidad, como modo cristiano de ser en el mundo, derivado del hecho del Bautismo, define una manera peculiar de

participar en el reinado de Cristo (cfr. LG, 36). Esta peculiar participación en el Reino de Cristo es la específica de los fieles laicos, los cuales, implicados de lleno en las realidades terrenas, se empeñan en vivir y defender la libertad que Cristo les ha ganado –la libertad de amar a Dios sobre todas las cosas–, en dos frentes principales: el frente de la vida interior, encaminado a hacer realidad la primacía de Dios en la propia vida, siendo “contemplativos en medio del mundo”, e, inseparablemente –pues la vida interior impulsa al apostolado–, el frente de la vida exterior, que traduce la “vibración” apostólica del cristiano en obras de servicio a los demás, tanto a nivel personal como colectivo.

En consecuencia, la secularidad reclama, por una parte, una lucha interior exigente que lleva a encarnar el espíritu y las virtudes cristianas de un modo acorde con el lugar que cada uno ocupa en el mundo, teniendo en cuenta que la secularidad otorga un modo peculiar al ejercicio de todas las virtudes, que san Josemaría resumía hablando de “naturalidad” (cfr. IJC, pp. 9-64).

La secularidad lleva a insistir en las virtudes humanas y civiles necesarias para desenvolverse en el mundo –laboriosidad, valentía, amabilidad, cortesía, etc.–, y define un modo peculiar de vivir virtudes característicamente cristianas, tales como la pobreza, la humildad, la obediencia. Así, por ejemplo, san Josemaría habla de un “ascetismo sonriente”, de un “espíritu de penitencia” manifestado sobre todo en el cumplimiento abnegado de los propios deberes profesionales, familiares, sociales, del cuidado de las cosas pequeñas como manifestación de amor a Dios. Y enseña que la pobreza no supone renunciar al uso de bienes, necesarios para llevar a cabo el propio trabajo, sino vivir interiormente desprendidos de ellos, hacerlos rendir para que cumplan su función, ser económicamente responsables, etc. La humildad no supone renunciar a los propios derechos o

a los merecimientos legítimos, sino referir todo honor y toda honra recibidos a la gloria de Dios, etc.

En todo caso, tal modo secular de vivir las virtudes no supone merma alguna en su radicalidad cristiana: “sólo hay dos modos de estar en la tierra: se vive vida divina, luchando para agradar a Dios; o se vive vida animal, más o menos humanamente ilustrada” (AD, 206; cfr. AD, 200). Es decir: las mismas virtudes humanas, con sus fines propios, han de ser asumidas y formalizadas desde un fin superior, desde una óptica sobrenatural –con un instinto sobrenatural, que, nacido del sentido de la filiación divina, alimenta la unidad de vida. De ahí que –como hacía notar Álvaro del Portillo, glosando el espíritu del fundador del Opus Dei– la secularidad “se malogra por el aburguesamiento” (*Carta 28-XI-1982*, n. 23, en *Cartas de familia*, II: AGP, Biblioteca, P17).

“Son muchos los aspectos del ambiente secular, en el que os movéis, que se iluminan a partir de estas verdades. Pensad, por ejemplo, en vuestra actuación como ciudadanos en la vida civil. Un hombre sabedor de que el mundo y no sólo el templo es el lugar de su encuentro con Cristo, ama ese mundo, procura adquirir una buena preparación intelectual y profesional, va formando con plena libertad sus propios criterios sobre los problemas del medio en que se desenvuelve; y toma, en consecuencia, sus propias decisiones que, por ser decisiones de un cristiano, proceden además de una reflexión personal, que intenta humildemente captar la voluntad de Dios en esos detalles pequeños y grandes de la vida” (CONV, 116).

El respeto y el amor a la libertad personales, a las opciones que cada fiel toma “en las cosas que Dios ha dejado, como suele decirse, a la libre discusión de los hombres” (CONV, 67), constituye una de las manifestaciones más claras de secularidad. Por esta razón, san Josemaría afirma también que “el hecho de ser católico

no significa formar grupo, ni siquiera en lo cultural e ideológico, y, con mayor razón, tampoco en lo político” (CONV, 29). Lo que nos une como cristianos no tiene por qué traducirse en unidad en lo humanamente contingente.

5. Secularidad y legítima autonomía de los laicos en las cuestiones temporales

La secularidad reclama también afirmar y defender la libertad y responsabilidad personal de los fieles cristianos en el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos, en sus asuntos económicos, opciones temporales, profesionales, culturales, políticas, etc., bien entendido que la responsabilidad supone el esfuerzo por adquirir una profunda *formación* cristiana, capaz de orientar el ejercicio de su profesión y su actuación cotidiana en todos los ámbitos.

Esta concepción de la secularidad permite entender por qué el modo de vivir el cristianismo propio de los fieles laicos se opone a cualquier forma de “clericalismo”, ya sea de parte de los laicos –cuando, a la espera de las directrices del clero, eluden su propia responsabilidad de trabajadores y ciudadanos en los asuntos que son de su competencia–, ya sea de parte de los clérigos –cuando estos se extralimitan en su misión, e instrumentalizan la actividad de los laicos.

Frente a esto, san Josemaría sostiene la necesaria y legítima autonomía del laico, señalando “que la existencia, también entre los católicos, de un auténtico pluralismo de criterio y de opinión en las cosas dejadas por Dios a la libre discusión de los hombres, no sólo no se opone a la ordenación jerárquica y a la necesaria unidad del Pueblo de Dios, sino que las robustece y las defiende contra posibles impurezas” (CONV, 12). “Los cristianos gozáis de la más plena libertad, con la consecuente personal responsabilidad, para intervenir como mejor os plazca en cuestiones de índole política, social, cultural, etcétera, sin más límites que los que marca el Magiste-

rio de la Iglesia. Únicamente me preocuparía –por el bien de vuestras almas–, si saltarais esos linderos, ya que habríais creado una neta oposición entre la fe que afirmáis profesar y vuestras obras, y entonces os lo advertiría con claridad” (AD, 11).

En efecto, defender la legítima autonomía del fiel laico en los asuntos temporales no significa sustraer su actuación a las enseñanzas del Magisterio, sino que más bien indica que el cristiano está llamado a hacer propia la verdad del Evangelio conforme a las enseñanzas del Magisterio, que la define y aplica, asimilándola con hondura y plasmándola en obras mediante una acción libre y responsable.

La legítima autonomía de los fieles laicos significa que, en suma, su misión en el mundo, su participación en el Reino de Cristo, “depende de su misma condición de cristianos, no necesariamente de un mandato de la Jerarquía, aunque es evidente que deberán realizarla en unión con la Jerarquía eclesiástica y según las enseñanzas del Magisterio: sin unión con el Cuerpo episcopal y con su cabeza, el Romano Pontífice, no puede haber, para un católico, unión con Cristo. El modo específico de contribuir los laicos a la santidad y al apostolado de la Iglesia es la acción libre y responsable en el seno de las estructuras temporales, llevando allí el fermento del mensaje cristiano. El testimonio de vida cristiana, la palabra que ilumina en nombre de Dios, y la acción responsable, para servir a los demás contribuyendo a la resolución de los problemas comunes, son otras tantas manifestaciones de esa presencia con la que el cristiano corriente cumple su misión divina” (CONV, 59).

Queda claro que reconocer la secularidad y, con ella, la legítima autonomía de los laicos en sus opciones temporales nada tiene que ver con ahogar las exigencias evangélicas de ser sal y luz del mundo: “Por tu condición de ciudadano corriente, precisamente por ese «laicismo» tuyo, igual –ni más, ni menos– al de tus co-

legas, has de tener la valentía, que en ocasiones no será poca, de hacer «tangible» tu fe: que vean tus buenas obras y el motivo que te empuja» (F, 723; cfr. S, 318).

En el texto que precede la palabra “laicismo” aparece entrecomillada para indicar que ese supuesto “laicismo” no designa, en realidad, más que la “mentalidad laical” a la que antes hacíamos referencia; y, en la predicación de san Josemaría, esta “mentalidad laical” aparece indefectiblemente vinculada al “alma sacerdotal” que ha de distinguir a todo cristiano. Cabría decir, por tanto, que –como ya antes apuntábamos– es la combinación de ambos aspectos –alma sacerdotal y mentalidad laical– lo que, en última instancia, compone su concepción de la secularidad, como un modo específico de realizar la vocación cristiana en medio del mundo.

Voces relacionadas: Fieles cristianos; Laicos; Libertad en las cuestiones temporales; Mundo; Naturalidad.

Bibliografía: AD, 1-22, 23-38, 154-174; ECP, 12-21, 39-56; 102-116, 179-187; F, 678-749, 475-587; S, 290-322, 416-443, 554-566; IJC, pp. 9-64; Arturo CATTANEO, “Anima sacerdotale e mentalità laicale. Il rilievo ecclesiologico di una espressione del Beato Josemaría Escrivá”, *Romana. Bolletino della Prelatura della Santa Croce e Opus Dei*, 34 (2002), pp. 164-182; José Luis ILLANES, “Misión laical, mundo y santidad”, en *Laicado y sacerdocio*, Pamplona, EUNSA, 2001, pp. 98-107; Id., “La secularidad como elemento especificador de la condición laical”, en *Laicado y sacerdocio*, Pamplona, EUNSA, 2001, pp. 119-133; Id., “La secularidad como actitud existencial”, en *Existencia cristiana y mundo. Jaiones para una reflexión teológica sobre el Opus Dei*, Pamplona, EUNSA, 2003, pp. 133-154; Jorge MIRAS, *Fieles en el mundo. La secularidad de los fieles laicos*, Pamplona, EUNSA, 2000; Fernando OCÁRIZ, “La vocación al Opus Dei como vocación en la Iglesia”, en OIG, pp. 135-198.

Ana Marta GONZÁLEZ

SEMINARIO CONCILIAR DE LOGROÑO

Fue en este seminario donde san Josemaría, después de haber decidido ser sacerdote, comenzó los estudios eclesiásticos. Frecuentó sus aulas durante dos cursos académicos, desde el otoño de 1918 hasta el de 1920, momento en el que se trasladó a Zaragoza.

San Josemaría terminó el Bachillerato en junio de 1918. Durante el verano preparó el ingreso en el Seminario con la ayuda de don Albino Pajares, sacerdote conocido de su familia. Recibió clases de Latín, Lógica, Metafísica y Ética, que le permitieron superar el examen oral ante tres profesores e ingresar en el primer curso de Teología.

Los estudios eclesiásticos se dividían en Latinidad (para los más jóvenes, hasta los estudios equivalentes, que en la legislación de la época se designaban como tercer curso de Bachillerato), Filosofía (equivalente a los últimos cursos de Bachillerato) y Teología (carrera de cinco años).

En 1918, la diócesis de Calahorra disponía de seiscientos sesenta sacerdotes y la cifra media de ordenaciones anuales, en los años 1900-1920, fue de diecinueve. Había dos seminarios para alumnos mayores: uno en Calahorra, lugar de residencia del obispo, con catorce alumnos, y otro en Logroño, con cincuenta y nueve. El de Logroño se ubicaba en un viejo caserón en el centro de la ciudad, con serias deficiencias materiales. Más tarde, en los años veinte, se construyó una sede nueva.

Los alumnos podían ser *internos*, si residían en el Seminario, y *externos*, si vivían con sus familias. Hasta mediados del siglo XIX, los *externos* habían sido abundantes, pero se había reducido su número para conseguir una mejor disciplina y formación sacerdotal. Entre 1918 y 1920, los *externos* eran alrededor de diez o doce.

Josemaría fue alumno externo: acudía al Seminario desde primera hora de la

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.